

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-11	11. Coordinador de Morfología	Coatzacoalcos-Minatitlán

##### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

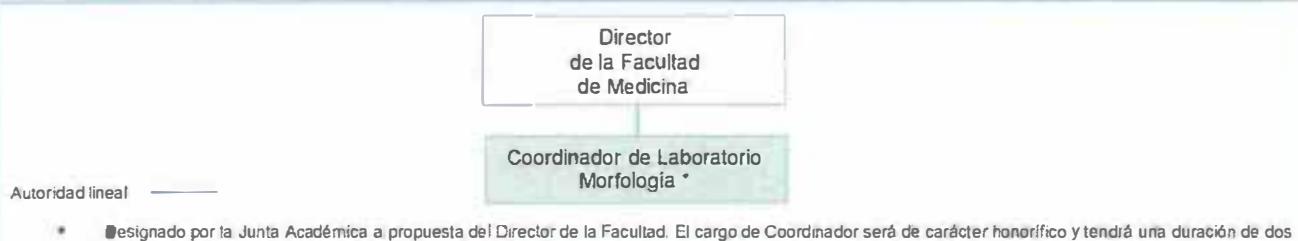
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XI; 18, 19, 40 y 41.

##### Objetivo

Brindar soporte al espacio dedicado a realizar disecciones y el uso de modelos anatómicos, establecidos en los programas de las experiencias educativas del plan de estudio de Médico Cirujano y Radiólogo. (*Artículo 40 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

##### Ubicación de la estructura



##### Atribuciones

###### Generales

- Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

###### Específicas

- Vigilar que el personal académico y alumnos cumplan con la disciplina y el uso obligatorio de bata verde de manga larga, guantes, cubre bocas, gorro y lentes protectores. (*Artículo 41 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

6. Gestionar la adquisición de cadáveres ante las autoridades correspondientes. (*Artículo 41 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Supervisar y evaluar el mantenimiento periódico de la conservación de los cadáveres. (*Artículo 41 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Supervisar y registrar en bitácora las actividades del ayudante de disección. (*Artículo 41 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Informar mensualmente a las autoridades correspondientes sobre la utilización del material estudio por los alumnos y académicos. (*Artículo 41 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Difundir para su observancia entre académicos y alumnos, la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. (*Artículo 41 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dr. Arturo Aguirre Ye Director de la Facultad de Medicina	 Carlos Lamotte Zavala Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor